



OFICIO CIRCULAR No. RPSC-001-2024-MSAA

A: Prestadores de Servicios de Certificación

De: Licda. Mariela Skarlette Anthone Andrade
Directora Ejecutiva Registro de Prestadores de Servicios de Certificación

Fecha: 22 de abril de 2024

Asunto: **Envío de comprobantes de Pago de Arancel.**

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades.

En atención al **Acuerdo Ministerial No. 109-2010** Arancel del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y sus reformas, el cual establece en su **Artículo 3, los honorarios** que todos los Prestadores de Servicios de Certificación deben efectuar, se solicita que al realizar el pago de los honorarios establecidos se remita a este Registro el mismo día o a más tardar el día siguiente de haberse realizado el depósito en el banco la boleta correspondiente.

Esto en función a lo que establece el **Artículo 49** en sus literales a), b), c), e) y h) de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República.

Sin otro particular, me suscribo manifestándoles las muestras más altas de mi consideración y estima.